

Asociación Nacional de Medios de Comunicación

Requisitos para la afiliación:

1. Comunicación suscrita por el Representante Legal de la empresa solicitando la afiliación a la Asociación.
2. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de vencimiento no mayor a 30 días.
3. Estados financieros de la sociedad de los dos últimos años de la empresa, y/o de sus socios en el caso de empresas nuevas.
4. Información detallada de la empresa que se va a afiliar: Organigrama, descripción de la misión de la empresa, áreas de interés, experiencia de la empresa, o de sus socios (en el caso de nuevas empresa), programación en el caso de emisoras o cadenas radiales y de canales o programadores de televisión, dos ejemplares de cada uno de los títulos publicados en el caso de impresos, fotografías de dos o tres de las estructuras en el caso de empresas de publicidad exterior visual, direcciones electrónicas de los portales corporativos y/o de las empresas de medios on-line y tarifas publicitarias.
5. Tres (3) referencias comerciales y dos (2) referencias bancarias de la sociedad.
6. Certificación sobre afiliación a otras asociaciones a las que pertenezca (sí aplica).
7. Copia de la Resolución del Ministerio de Comunicaciones a través de la cual se le concedió la licencia de operación del servicio de radiodifusión sonora comercial, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la solicitud.

Recibida la documentación, ésta se somete a consideración del Consejo Sectorial correspondiente para su evaluación, el cual emitirá un concepto con destino a la Junta Directiva, que decidirá sobre la solicitud presentada. La Junta Directiva se reserva el derecho de aprobar o negar las solicitudes, sin que estas decisiones sean motivadas. Una vez aprobada la solicitud, se entiende que el solicitante hace parte de la Asociación.

El carácter de miembro de ASOMEDIOS implica la aceptación de los estatutos y política de tratamiento de datos de la Asociación y el pago de una cuota mensual para el sostenimiento de la misma, de acuerdo con el sistema de cuotas adoptado por la Junta Directiva. Por favor tenga presente que la cuota variará dependiendo de si la empresa opta por la opción de ser Asociado o Afiliado.